

Finca número	Titular	Datos del catastro					Citación	
		SE — m <sup>2</sup>	SP — ml	OT — m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	Fecha	Hora
CR-AS-141	Desconocido/Mateo Abengoza Prats .....	—	20	741	160	65	27-03-03	9:30
CR-AS-157	Desconocido .....	—	146	3479	113	4	27-03-03	9:30
CR-AS-170	Desconocido .....	—	49	1118	115	37	27-03-03	9:30
CR-AS-192	Desconocido .....	—	45	1075	115	97	27-03-03	9:30

Toledo, 4 de marzo de 2003.—La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Encarnación Naharro de Mora.—9.086.

**Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto denominado «Villarrobledo-Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden. Tramo: Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden» y sus instalaciones auxiliares, que discurre por la provincia de Ciudad Real.**

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Toledo, 4 de marzo de 2003.—La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Encarnación Naharro de Mora.—9.085.

#### Anexo

Provincia de Ciudad Real. Término municipal de Alcázar de San Juan

#### Datos Catastro. Citación

Núm. de finca	Titular	SE (m <sup>2</sup> )	SP (ml)	OT (m <sup>2</sup> )	Pol.	Par.	Fecha	Hora
CR-AS-317	Desconocido.	—	23	787	115	152	27/03/03	10:30
CR-AS-317PO	Desconocido.	420	—	—	115	152	27/03/03	10:30
CR-AS-320	Desconocido.	—	44	1024	116	26	27/03/03	12:30
CR-AS-358	Desconocido/Joaquín Sánchez Vela.	—	65	1189	117	13	27/03/03	10:30
CR-AS-359	Desconocido/Manuela Sánchez Abengoza.	—	59	1372	117	14	27/03/03	10:00
CR-AS-362	Desconocido.	—	0	92	117	8	27/03/03	10:00
CR-AS-363	Desconocido.	—	77	1653	117	7	27/03/03	10:00
CR-AS-366	Desconocido.	—	7	637	58	42	27/03/03	10:00
CR-AS-376	Desconocido.	—	16	416	59	181	27/03/03	11:00
CR-AS-377	Desconocido.	—	35	830	59	206	27/03/03	11:30
CR-AS-383	Desconocido.	—	37	870	59	14	27/03/03	11:30
CR-AS-386	Desconocido.	—	14	611	119	14	27/03/03	11:30
CR-AS-394	Desconocido.	—	8	120	119	62	27/03/03	11:30
CR-AS-395	Desconocido.	—	0	383	119	60	27/03/03	11:30
CR-AS-396	Desconocido.	—	26	398	119	61	27/03/03	11:30
CR-AS-406	Desconocido.	—	130	3113	60	152	27/03/03	12:30
CR-AS-419/1	Desconocido.	—	0	10	61	72	27/03/03	12:30
CR-AS-421	Desconocido.	—	12	559	62	47	27/03/03	12:30
CR-AS-434	Desconocido.	—	251	6106	62	91	27/03/03	12:30

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de acuerdos de reintegros.

Por la presente, se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber: Que por resoluciones individualizadas del Director general del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Recaudación de

Deudas no Tributarias de la Subdirección General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, paseo del Prado, 6, tercera planta, 28014 Madrid.

Recursos: Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante el Director general del Tesoro y Política Financiera en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el mismo plazo, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Ingreso de reintegro: Para realizar el ingreso de reintegro deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—La Subdirectora general de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Carmen Motellón García.—7.883.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía de fecha 16 de diciembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» n.º 14, de 16 de enero de 2003), se autorizó a «Enagás, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones y se declaró la utilidad pública del proyecto denominado «Gasoducto Villarrobledo-Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden. Tramo: Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden» y sus instalaciones auxiliares, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 27 de marzo de 2003, en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de